

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE GESTIÓN  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

BOGOTÁ D.C., 30 DE ENERO DE 2020

OCI-INFORME-2020-016  
TRD 15.73 Gestión Oficina Asesora Jurídica

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO .....	3
5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO .....	6
6. METODOLOGÍA.....	7
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	7
6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS .....	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
7.1 PLAN DE ACCIÓN REPORTADO EN SIGME .....	8
7.2 ESTADO DE INDICADORES.....	8
7.3 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN .....	8
7.4 RIESGO IDENTIFICADO .....	9
7.5 CONSIDERACIONES OFICINA ASESORA JURÍDICA.....	9
7.6 CONSIDERACIONES GENERALES.....	9
8. FIRMAS .....	10
9. ANEXO NO.1 "REPORTE SIGME - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION OFICINA ASESORA JURÍDICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 .....	11
10. ANEXO NO. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2019 .....	12

## AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA ASESORA JURIDICA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN

### 1. OBJETIVOS

Verificar, validar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME y el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional.

### 2. ALCANCE

Establecer la gestión de la Oficina Asesora Jurídica para el cumplimiento de los indicadores de gestión descritos en el Plan de Acción Anual - PAA, con corte a 31 de diciembre de 2019.

### 3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Despacho del Ministro de Minas y Energía, el Viceministro de Energía, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Oficina Asesora Jurídica, demás miembros del Comité Interinstitucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general<sup>1</sup>.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la auditoría, y Alfredo José Flórez Otero auditor interno de la Oficina de Control Interno.

### 5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

#### 5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993<sup>2</sup>.

*“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización*

<sup>1</sup>Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

<sup>2</sup> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

y recomendar los ajustes necesarios”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

*“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”*. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014<sup>3</sup>.

Rol de la Oficina de Control Interno. *“Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales”* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. *“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”*. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

*“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”*.

<sup>3</sup> Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno, “... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el **cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos**, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización ...”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004<sup>4</sup>.

“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005<sup>5</sup>

“(...) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.

Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorias u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso.

El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La **planeación institucional** enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas

<sup>4</sup> Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

<sup>5</sup> Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

*La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...)*. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Numeral 9.1.1 Generalidades, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015<sup>6</sup>, establece que “La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados. (Subrayado fuera de texto)
- Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. Acuerdo 6176 de 2018<sup>7</sup>, Comisión Nacional del Servicio Civil

*“Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación”*. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

## 5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Resolución 4 0268 del 21 de marzo de 2019<sup>8</sup>.
- Decreto 1083 de 2015<sup>9</sup>.
- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015.

<sup>6</sup> Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

<sup>7</sup> Por el cual se establece el sistema Tipo de evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

<sup>8</sup> Por la cual se adopta el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2019.

<sup>9</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

- La aplicable en cada tema o indicador analizado.

## 6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

### 6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

#### Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: “Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”.

La medición del nivel del riesgo de cumplimiento, se determinó con base en el nivel de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre de 2019 así:

#### MEDICIÓN DEL NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN DE METAS

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO		MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES “que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”
0%	79%	Alto		SI
80%	89%	Mediano		
90%	100%	Bajo		NO

**Alto** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 0% - 79%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta, [Se identifica con el color **Rojo**].

**Mediano** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 80% - 89%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color **Amarillo**].

**Bajo** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador se haya cumplido de manera total o se encuentra en el rango de ejecución 90% - 100%. No presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color se identifica con el color **Verde**].

## 6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS

Se revisaron las evidencias registradas en el Aplicativo SIGME – Planeación y en el Portafolio de Evidencias remitido por la Oficina Asesora Jurídica, frente a la información registrada en la ejecución de los indicadores.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 7.1 PLAN DE ACCIÓN REPORTADO EN SIGME

El Plan de Acción Anual de la Oficina Asesora Jurídica de la vigencia 2019, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, es el reportado en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME, el cual se muestra en el Anexo 1. “Reporte SIGME - Ejecución Plan de la Oficina Asesora Jurídica 31 de diciembre de 2019”, y hace parte integral del presente informe.

### 7.2 ESTADO DE INDICADORES

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción de la Oficina Asesora Jurídica, con corte a 31 de diciembre de 2019, se encuentran registrados en el Anexo “Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual”, el cual hace parte integral del presente informe, donde se registran las observaciones y consideraciones por cada indicador.

### 7.3 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

Se establece que la ejecución del Plan de Acción de la Oficina Asesora Jurídica, a diciembre 31 de 2019 fue del 93.58%. Como resultado de la verificación de los soportes presentados por el área organizacional responsable, como evidencias que respaldan el nivel de avance reportado en el Aplicativo SIGME, se establece que la información reportada y las evidencias son coincidentes.



## 7.4 RIESGO IDENTIFICADO

Del total de (6) indicadores formulados en el Plan de Acción de la Oficina Asesora Jurídica, (4) indicadores no presentan materialización del riesgo ejecución indicadores, “*que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas*”, lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento BAJO<sup>10</sup>.

Dos (2) indicadores presentan materialización del riesgo: “*Tasa de emisión de conceptos*” y “*Valor ejecutado en pesos del proyecto Implementar el litigio de alto impacto en el Ministerio de Minas y Energía*”, los cuales registran una ejecución del 75% y 91.83% respectivamente, lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento ALTO<sup>11</sup> y MEDIO<sup>12</sup> respectivamente.

## 7.5 CONSIDERACIONES OFICINA ASESORA JURÍDICA

- La Oficina Asesora Jurídica debe Revisar la planeación de las cantidades y plazos de las actividades programadas para el indicador Tasa de emisión de conceptos, identificando las causas que originaron el no cumplimiento del 100% de la meta programada, para tenerlas en cuenta en la formulación del Plan de Acción 2020 de la Oficina Asesora Jurídica.
- La Oficina Asesora Jurídica debe revisar las causas de la baja ejecución del indicador "Valor ejecutado en pesos del proyecto Implementar el litigio de alto impacto en el Ministerio de Minas y Energía" y con base en ello, determinar y aplicar las acciones que eliminen la causa del no cumplimiento de la meta planeada para ejecutar en el cuarto trimestre de 31 de dic de 2019.

## 7.6 CONSIDERACIONES GENERALES

Las áreas organizacionales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

---

<sup>10</sup> De acuerdo a la metodología descrita en el numeral 6.1 medición del riesgo, del presente informe.

<sup>11</sup> De acuerdo a la metodología descrita en el numeral 6.1 medición del riesgo, del presente informe.

<sup>12</sup> De acuerdo a la metodología descrita en el numeral 6.1 medición del riesgo, del presente informe.



- La información reportada en el aplicativo SIGME, en el detalle de avance por trimestre de los indicadores del Plan de Acción, debe ser registrada de tal forma que se describa el resultado de ejecución, acorde con la fórmula, unidad de medida, metas del indicador y con los anexos que soportan el reporte de ejecución. Lo anterior permite demostrar la coherencia entre la planeación, ejecución y las evidencias que respaldan el cumplimiento de las metas.
- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar y tomar las decisiones pertinentes.
- Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2019, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2020.
- Para los indicadores que no alcanzaron el 100% de ejecución de las metas planeadas, se debe revisar la causa de la baja ejecución del indicador y aplicar ajustes respectivos en la formulación de la próxima vigencia.
- La formulación de los indicadores del área organizacional debe tener como base los procesos, estructura, desempeño, clientes, en los cuales ella interviene y tener en cuenta que sean relevantes para la gestión del área y apunten a las metas transformacionales del Plan Estratégico Sectorial 2019-2022 de la entidad y que proporcionen información suficiente para controlar, evaluar, medir y tomar decisiones.

## 8. FIRMAS



INGRID ESPINOSA SANCHEZ  
Jefe Oficina de Control Interno



ALFREDO JOSE FLOREZ OTERO  
Profesional Oficina de Control Interno

Oficina de Control Interno

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)

Página 10 de 12



## 9. ANEXO No.1 "REPORTE SIGME - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION OFICINA ASESORA JURÍDICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**ANEXO No.1 "REPORTE SIGME - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION OFICINA ASESORA JURIDICA 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2019**

Periodo	Dependencia	AvancePlano	Objetivo	PonderaciónObjetivo	AvanceObjetivo	Meta	PonderaciónMeta	AvanceMeta	Indicador	ValorPlaneadoTotal	ValorEjecutadoTotal	1	1	1	2	2	2	3	3	3	4	4	4		
												ValorPlaneadoTrim	ValorEjecutadoTrim	DetalleAvance	ValorPlaneadoTrim	ValorEjecutadoTrim	DetalleAvance	ValorPlaneadoTrim	ValorEjecutadoTrim	DetalleAvance	ValorPlaneadoTrim	ValorEjecutadoTrim	DetalleAvance		
2019	OFICINA ASESORA DE JURIDICA	93,58	Asesorar y/o conceptuar sobre asuntos de competencia de este Ministerio, tanto al interior de éste como a las partes interesadas.	35	82,13	Conceptuar sobre temas del sector minero energético.	50	64,26	Tasa de emisión de conceptos sobre temas del sector minero-energético	100,00	75,00	100,00	75,00	- Durante el primer trimestre de 2019 se emitieron 42 conceptos relacionados con el sector minero energético - Durante el primer trimestre de 2019 se recibieron 56 solicitudes de conceptos por parte de usuarios internos y externos	100,00	66,66	- Durante el segundo trimestre se atendieron 24 solicitudes de concepto jurídicos - Durante el segundo trimestre se recibieron 36 solicitudes de concepto jurídicos	100,00	60,81	- Durante el tercer trimestre de 2019 se atendieron 45 solicitudes de concepto jurídicos□Durante el tercer trimestre se recibieron 74 solicitudes de conceptos jurídicos, de los cuales 29 están en términos de respuesta, en revisión o pendientes de firma	100,00	54,54	- Durante el cuarto trimestre de 2019 se atendieron 12 solicitudes de concepto jurídicos - Durante el cuarto trimestre se recibieron 22 solicitudes de conceptos jurídicos, de los cuales 10 están en términos de respuesta, en revisión o pendientes de firma		
						Revisar minutas y actos administrativos	50	100,00	Tasa de revisión de minutas y actos administrativos	100,00	100,00	100,00	100,00	- Durante el primer trimestre los Grupos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica revisaron 79 actos administrativos - Durante el primer trimestre la Oficina Asesora Jurídica recibió 79 solicitudes de revisión de actos administrativos	100,00	100,00	- Durante el segundo trimestre de 2019 se revisaron 75 actos administrativos - Durante el segundo trimestre de 2019 se recibieron 75 actos administrativos	100,00	100,00	- Durante el tercer trimestre de 2019 se revisaron 41 actos administrativos□ Durante el tercer trimestre de 2019 se recibieron 41 actos administrativos	100,00	100,00	- Durante el cuarto trimestre de 2019 se revisaron 31 actos administrativos - Durante el cuarto trimestre de 2019 se recibieron 31 solicitudes de revisión de actos administrativos		
			Brindar seguridad jurídica a las actuaciones del Ministerio de Minas y Energía	35	99,52	Realizar las actuaciones procesales y extraprocesales.	100	99,52	Tasa de realización de actuaciones procesales y extraprocesales	100,00	99,52	100,00	99,52	100,00	98,06	- Durante el primer trimestre los Grupos de Defensa y Constitucional adelantaron 253 actuaciones procesales y/o demandas - Durante el primer trimestre los Grupos de Defensa y Constitucional se recibieron 258 demandas o actuaciones procesales	100,00	100,00	- Durante el segundo trimestre el Grupo de Defensa adelantó 325 actuaciones procesales y/o demandas - Durante el segundo trimestre el Grupo de Defensa adelantó 325 actuaciones procesales y/o demandas	100,00	100,00	- Durante el tercer trimestre de 2019 los grupos de Asuntos Constitucionales y Defensa adelantaron 527 actuaciones procesales - Durante el tercer trimestre de 2019 a los grupos de Asuntos Constitucionales y Defensa los despachos judiciales les requirieron 527 actuaciones procesales	100,00	100,00	- Durante el cuarto trimestre de 2019 los grupos de Asuntos Constitucionales y Defensa adelantaron 389 actuaciones procesales - Durante el cuarto trimestre de 2019 a los grupos de Asuntos Constitucionales y Defensa los despachos judiciales les requirieron 389 actuaciones procesales
			Implementar el litigio de alto impacto en el Ministerio de Minas y Energía	30	100,00	Adoptar metodología para la implementación del litigio estratégico.	90	100,00	Autoridades territoriales y comunidades asesoradas legalmente a través del proyecto de inversión "Implementar el litigio de alto impacto"	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	- Programado para el cuarto trimestre	0,00	0,00	- Meta para cumplir en cuarto trimestre	0,00	0,00	- Meta para cumplir en cuarto trimestre	10,00	10,00	- En el mes de diciembre de 2019 se realizó capacitación y asesoría legal a Gobernadores y Alcaldes electos, en el marco de las jornadas de formación realizada por la Escuela de Administración Pública – ESAP que bajo el lema
						Avance en la estructuración de la metodología de litigio de alto impacto	100,00	100,00	25,00	0,00	0,00	0,00	- Meta programada para el cuarto trimestre	25,00	58,00	- De acuerdo a lo informado por Camilo Tovar, comunico que el porcentaje de avance del indicador "Avance en la estructuración de la metodología de litigio de alto impacto", corresponde al 58%.	25,00	25,00	- De acuerdo a lo informado por la doctora Alexa Ortíz, se han adelantado acciones con entidades adscritas y dependencias del MME,tendientes a gestionar la estructuración de la metodología de litigio de alto impacto	25,00	17,00	- En ejecución del proyecto se obtuvieron como producto documentos de lineamientos técnicos y documentos metodológicos entre otros: 1.Documento de análisis de las pretensiones formuladas en procesos judiciales. Radicado 2019039558 de			
						Ejecución presupuestal proyecto Implementar el litigio de alto impacto en el Ministerio de Minas y Energía	10	100,00	Valor ejecutado en pesos del proyecto "Implementar el litigio de alto impacto en el Ministerio de Minas y Energía"	1.539.720.000,00	1.413.883.452,00	203.749.000,00	168.013.264,00	- Durante el primer trimestre de 2019 se ejecutó la suma de \$168,013,264	#####	#####	- Durante el segundo trimestre de 2019 se obligo la suma de \$385,577,797 por concepto de ejecución de actividades del proyecto	#####	#####	- Durante el tercer trimestre de 2019 se obligo la suma de \$363,594,914	#####	#####	- Durante el cuarto trimestre de 2019 se obligo la suma de \$496,697,477, para una ejecución total de la vigencia de \$1.627.287.339. Nota se aplazó el valor de \$64.712.661.		

10. ANEXO No. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2019



Periodo	1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	CALIFICACION OCI			3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderación Objetivo	3.2 Avance Objetivo	4. Proceso	4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo( Metas)	4.1 Ponderación Meta	4.2 Avance Meta	5. Información del Indicador					8. Verificación OCI		
			% EJECUCIÓN VERIFICADA	PUNTAJE DE 1-10 POR INDICADOR	DIFERENCIA VERIFICACION EJECUCION TOTAL								Indicador	Ponderación Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión
2019	OFICINA ASESORA JURIDICA	93,58	93,58	9,00	0,00	[Asesorar y/o conceptualizar sobre asuntos de competencia de este Ministerio, tanto al interior de éste como a las partes interesadas.	35	82,13	Gestión jurídica	Conceptuar sobre temas del sector minero energético.	50	64,26	Tasa de emisión de conceptos sobre temas del sector minero-energético	100	100,00	75,00	[Número de conceptos sobre temas del sector minero-energético emitidos][Número de conceptos sobre temas del sector minero-energético solicitados]	%	<p><b>Verificación OCI</b> A 31 de diciembre de 2019, el indicador <b>Tasa de emisión de conceptos</b>, sobre temas del sector minero-energético, registra una ejecución 75%. Entre las evidencias enviadas por la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran: 22 solicitudes de conceptos sobre temas correspondientes a la Oficina Asesora Jurídica, de los cuales se atendieron 12 y 10 están en proceso de trámite o pendientes de firma.</p> <p><b>Observación OCI:</b> El nivel de ejecución reportado para el indicador <b>Tasa de emisión de conceptos</b>, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a diciembre 31 de 2019 es del 75% respecto de la meta planeada en el cuarto trimestre.</p> <p><b>Oportunidad de Mejora:</b> Revisar la planeación de las cantidades y plazos de las actividades programadas para el indicador <b>Tasa de emisión de conceptos</b>, identificando las causas que originaron el no cumplimiento del 100% de la meta programada, para tenerlas en cuenta en la formulación del Plan de Acción 2020 de la Oficina Asesora Jurídica.</p>	RIESGO MEDIANO
							Gestión jurídica	Revisar minutas y actos administrativos	50	100	Tasa de revisión de minutas y actos administrativos	100	100,00	100,00	[Número de minutas y actos administrativos revisados][Número de minutas y actos administrativos recibidos]	%	<p><b>Verificación OCI</b> A 31 de diciembre de 2019, el indicador <b>Tasa de revisión de minutas y actos administrativos</b>, registra una ejecución de 100%. Entre las evidencias enviadas por la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran: 1. Documento en excel sobre el listado de actos administrativos (31) donde se describe el tipo de acto administrativo que es, fecha solicitud, radicado, fecha revisión, entre otros.</p> <p><b>Observación OCI:</b> El nivel de ejecución reportado para el indicador <b>Tasa de revisión de minutas y actos administrativos</b>, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a diciembre 31 de 2019 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	RIESGO BAJO		
			####				Gestión jurídica	Realizar las actuaciones procesales y extraprocesales.	100	99,52	Tasa de realización de actuaciones procesales y extraprocesales	100	100,00	99,52	[Número de actuaciones procesales adelantadas][Número de actuaciones procesales requeridas]	%	<p><b>Verificación OCI</b> A 31 de diciembre de 2019, el indicador <b>Tasa de realización de actuaciones procesales y extraprocesales</b>, registra una ejecución del 100%. Entre las evidencias enviadas por la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran: 1 tabla de excel sobre el seguimiento a 389 actuaciones procesales varias, entre las que se encuentran notificaciones, oficios, etc; en las cuales se especifica responsable, fecha, asunto, origen, radicado, entre otros.</p> <p><b>Observación OCI:</b> El nivel de ejecución reportado para el indicador <b>Tasa de realización de actuaciones procesales y extraprocesales</b>, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a diciembre 31 de 2019 es del 99,52% respecto de la meta planeada.</p>	RIESGO BAJO		
				30,00			Gestión jurídica	Adoptar metodología para la implementación del litigio estratégico.	90	10000,00%	Autoridades territoriales y comunidades asesoradas legalmente a través del proyecto de inversión "Implementar el litigio de alto impacto"	50	10,00	10,00	[Autoridades territoriales y comunidades asesoradas legalmente]	Cantidad	<p><b>Verificación OCI</b> A 31 de diciembre de 2019, el indicador <b>Autoridades territoriales y comunidades asesoradas legalmente a través del proyecto de inversión "Implementar el litigio de alto impacto"</b>, registra una ejecución de 100% de la meta. Entre las evidencias enviadas por la Oficina Asesora Jurídica se encuentran: 1. Documento Metodológico "La riqueza es nuestro territorio". 2. Fotos eventos capacitación. <b>Observación OCI:</b> El nivel de ejecución reportado para el indicador <b>Autoridades territoriales y comunidades asesoradas legalmente a través del proyecto de inversión "Implementar el litigio de alto impacto"</b>, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a diciembre 31 de 2019 es del 100% respecto de la meta planeada en cuarto trimestre.</p>	RIESGO BAJO		
				Gestión jurídica				Avance en la estructuración de la metodología de litigio de alto impacto	50	100,00	100,00	[Avance en la estructuración de la metodología de litigio de alto impacto]	%	<p><b>Verificación OCI</b> A 31 de diciembre de 2019, el indicador <b>Avance en la estructuración de la metodología de litigio de alto impacto</b>, registra una ejecución de 100% de la meta. Entre las evidencias enviadas por la Oficina Asesora Jurídica se encuentran: 1. Documento: Implementación del litigio de alto impacto en el MME, el cual tiene reserva legal. <b>Observación OCI:</b> El nivel de ejecución reportado para el indicador <b>Avance en la estructuración de la metodología de litigio de alto impacto</b>, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a diciembre 31 de 2019 es del 100% respecto de la meta planeada en cuarto trimestre.</p>	RIESGO BAJO					

Periodo	1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	CALIFICACION OCI			3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderacion Objetivo	3.2 Avance Objetivo	4. Proceso	4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo( Metas)	4.1 Ponderacion Meta	4.2 Avance Meta	5. Información del Indicador					8. Verificacion OCI		
			% EJECUCIÓN VERIFICADA	PUNTAJE DE 1-10 POR INDICADOR	DIFERENCIA VERIFICACION EJECUCION TOTAL								Indicador	Ponderacion Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión
						Implementar el litigio de alto impacto en el Ministerio de Minas y Energía			Gestión jurídica	Ejecución presupuestal proyecto Implementar el litigio de alto impacto en el Ministerio de Minas y Energía	10	100,00%	Avance en la estructuración de la metodología de litigio de alto impacto	100	1.539.720.000,00	1.413.883.452,00	[Valor ejecutado en pesos del proyecto]	Pesos	<p><b>Verificación OCI:</b> A 31 de diciembre de 2019, el indicador <b>Valor ejecutado en pesos del proyecto "Implementar el litigio de alto impacto en el Ministerio de Minas y Energía"</b>, registra un valor ejecutado total de 1.413.883.452 de un valor planeado correspondiente a 1.539.720.000 la cual representa una ejecución del 91,83%. Entre las evidencias enviadas por la Oficina Asesora Jurídica se encuentran: 1. (2) listas de asistencias a capacitaciones 2. (2) Presentaciones powerpoint capacitaciones.</p> <p><b>Observacion OCI:</b> El nivel de ejecución reportado para el indicador <b>Valor ejecutado en pesos del proyecto "Implementar el litigio de alto impacto en el Ministerio de Minas y Energía"</b>, coincide con la información y reportada en SIGME, el nivel de cumplimiento del indicador a diciembre 31 de 2019 es de 91,83% respecto de la meta planeada.</p> <p><b>Oportunidad de Mejoramiento:</b> 1. La Oficina Asesora Jurídica debe revisar las causas de la baja ejecución del indicador "Valor ejecutado en pesos del proyecto Implementar el litigio de alto impacto en el Ministerio de Minas y Energía" y con base en ello, determinar y aplicar las acciones que eliminen la causa del no cumplimiento de la meta planeada para ejecutar en el cuarto trimestre de 31 de dic de 2019.</p>	RIESGO MEDIANO